



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente N° 0016918-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB DE AJEDREZ TODOS SOMOS MALA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2023 y escritura pública aclaratoria de fecha 14 de diciembre de 2023, ambas otorgadas ante el Notario Público de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez, inscritas en la Partida N° 21318449 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cañete, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DE AJEDREZ TODOS SOMOS MALA con su denominación abreviada CATSM; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el período que excepcionalmente empezará el 14 de noviembre de 2023 y culminará su mandato el 31 de diciembre de 2024, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilio en la calle Cementerio Mz. A, Lt. C, Asentamiento Humano San Juan Bautista, distrito de Mala, provincia de Cañete y departamento de Lima, mediante Resolución N° 018-FDPA-2024 de fecha 03 de junio de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DE AJEDREZ TODOS SOMOS MALA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007563-01-150509-02 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DE AJEDREZ TODOS SOMOS MALA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YAKWTBG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007563-02-150509-02 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DE AJEDREZ TODOS SOMOS MALA**, que consta en escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2023 y escritura pública aclaratoria de fecha 14 de diciembre de 2023, ambas otorgadas ante el Notario Público de Cañete, Dr. Hubert Camacho Gálvez, inscritas en la Partida N° 21318449 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cañete.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007563-03-150509-02 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE AJEDREZ TODOS SOMOS MALA**, elegidos para el **período que excepcionalmente empezará el 14 de noviembre de 2023 y culminará su mandato el 31 de diciembre de 2024**, y que está conformado por:

MAGDALENA LEZAMA CARDENAS	DNI N° 43564135	Presidente
ENRIQUE SANCHEZ GODOS	DNI N° 03381639	Vicepresidente
JANET DAMIANA AROTINCO VELASQUEZ	DNI N° 15434312	Secretario
MARTHA MAGALY SARAVIA CAMA	DNI N° 25569772	Tesorero
KARIN VILLAGARAY CAMPUSANO	DNI N° 42514304	Vocal 1
IRMA JACKELINE GALLARDO GHIUT	DNI N° 41678046	Vocal 2

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Lima Provincias, a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

POFD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000358-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0016918-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YAKWTBG**

